

EJECUTIVO

RADICADO: 2018-772-00

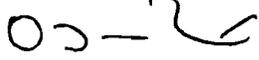
Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiéndole que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS  
EJECUTIVO RAD. 2018-00772

Agencias en Derecho	\$3.000.000
Gastos	\$ -0-
Total	\$3.000.000

TOTAL: SON TRES MILLONES DE PESOS

Bucaramanga, 21 JUN 2021

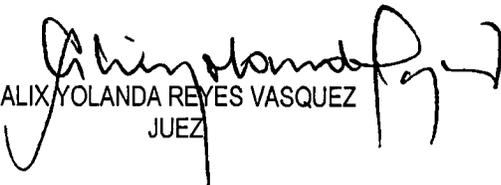
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral quinto de la sentencia proferida el día 12 de abril de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

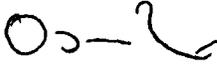
NOTIFIQUESE

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 047 hoy,

22 JUN 2021

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO